



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 021 2019 00302 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	C.I. ALIANZA GLOBAL LTDA. Y JULIÀN EDUARDO PÈREZ TAMAYO
Asunto	ORDENA CORRER TRASLADO NUEVAMENTE. 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	1863V

Se ordena correr traslado secretarial nuevamente de la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que de una revisión del traslado realizado el 28 de julio de 2022, se observa que no fue anexada la liquidación correspondiente, en virtud de ello, còrrase nuevamente el respectivo traslado, por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0489b186db8d0ae644e7fd2b3aa5fc92054acda6f1e01b5d16709adeea707049**

Documento generado en 13/09/2022 07:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>